



REF.: Autoriza compra Por Convenio Marco,
1 computador y una impresora, para box
Postrados del CESFAM Coihueco.

DECRETO: N° 3792

COIHUECO, 04 JUL. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.


CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.140, que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria
2. Proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut N°87.019.000-k
3. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco 1 Computador por el valor de US\$502,4 y 1 impresora por el valor de US\$139 para box Postrados del CESFAM Coihueco a proveedor Centro Regional de Computación e Informática de Concepción, Rut N°87.019.000-k, por el valor total de US\$ 641,4 (Mas Impuesto), correspondiente al día de emisión de Orden de Compra.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de US\$ 641,4 (mas impuesto).
3. Imputese el gasto a la cuenta 29-06-001 "Equipos computacionales y Periféricos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/UJSC/L/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco